



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 15/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

La normativa, tanto estatal como autonómica, dictada para frenar la pandemia provocada por el COVID-19 y el escaso número de efectivos de la Policía Local ha conllevado el considerable aumento de los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual con el consiguiente incremento del complemento de productividad devengado por parte de los agentes en activo. Este incremento supera los créditos disponibles de la aplicación presupuestaria 132.150.00, debiendo, por tanto, aumentar la consignación de la misma.

Teniendo en cuenta que estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente y que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente providencia.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 01 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

